

Decreto 895/2013

Apruébase la Reglamentación de la Ley N° 26.857

Artículo 1 — Apruébase la Reglamentación de la Ley N° 26.857, modificatoria de la Ley N° 25.188, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente medida.

Artículo 2 — El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos será la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 26.857 y del presente decreto, quedando facultado para dictar las normas complementarias y aclaratorias que resulten necesarias para la implementación de sus disposiciones.

Artículo 3 — El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 4 — Las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales efectuadas en los términos del Anexo I del presente sustituyen a cualquier otra anterior.

ANEXO I

Reglamentación de la Ley N° 26.857

Artículo 1 — Sin reglamentar.

Artículo 2 — La Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en el caso del Poder Ejecutivo, y las dependencias que determinen los Poderes Legislativo y Judicial, respectivamente, remitirán a la Administración Federal de Ingresos Públicos el listado de las personas incluidas en el artículo 5 de la Ley N° 25.188 y sus modificatorias.

De no remitirse la nómina en el plazo de veinte (20) días hábiles, la mencionada Administración Federal procederá a confeccionar el listado sobre la base de los registros existentes.

Artículo 3 — En el caso de los candidatos a ejercer cargos públicos electivos nacionales contemplados en el artículo 3 de la ley, la Administración Federal de Ingresos Públicos deberá requerir a la Cámara Nacional Electoral el listado de los candidatos oficializados, en el plazo consignado precedentemente.

Artículo 4 — Las declaraciones juradas patrimoniales integrales públicas presentadas por las personas que se encuentran obligadas en virtud de la Ley N° 26.857, serán iguales a aquellas que se presentan ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, no rigiendo para estos casos el secreto fiscal establecido por la legislación impositiva, con excepción del anexo reservado previsto en el artículo 5° de la Ley citada.

La Administración Federal de Ingresos Públicos remitirá electrónicamente a la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos o a las dependencias que determinen los Poderes Legislativo y Judicial, respectivamente, la información contenida

en las Declaraciones Juradas públicas presentadas ante el organismo fiscal, conforme al cronograma que establezca la Autoridad de Aplicación.

Para el supuesto de aquellas personas que no presenten a la fecha las declaraciones juradas ante el organismo fiscal, la Administración Federal de Ingresos Públicos confeccionará un formulario especial que deberá completar el obligado, el que deberá ser presentado de conformidad con las previsiones del artículo 6 de la presente.

Artículo 5 — Apruébase el Anexo Reservado a que se refiere el artículo 5 de la Ley nº 26.857, cuyo modelo obra como Anexo al presente artículo, el cual será presentado por las personas obligadas en sobre cerrado ante las dependencias previstas en el artículo 6 de la Ley, según corresponda, en las mismas fechas que las declaraciones juradas públicas.

Artículo 6 — Las personas obligadas que hubieran presentado declaraciones juradas públicas ante la Administración Federal de Ingresos Públicos deberán acompañar copia de las mismas y de las constancias de su presentación ante la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el caso del Poder Ejecutivo, y en las dependencias que determinen los poderes Legislativo y Judicial, respectivamente, debiendo estas últimas remitirlas a aquella Oficina para su publicación en su sitio de Internet. Hasta tanto no se designe la mencionada dependencia, la presentación deberá efectuarse directamente ante la Oficina Anticorrupción.

En caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley nº 26.857, la Oficina Anticorrupción publicará el listado de las personas obligadas que no hayan presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales.

La citada Oficina Anticorrupción procederá a publicar las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales públicas en su sitio de Internet, con excepción del anexo reservado.

Artículo 7 — Dichas declaraciones juradas podrán ser consultadas a través de Internet, por las personas interesadas, quienes quedarán sujetas a las disposiciones y sanciones previstas en las Leyes NROS. 25.188 y 25.326.

DECLARACION JURADA PATRIMONIAL "ANEXO RESERVADO"

1. Datos Personales

Doc. Tipo	Nro.	Cult/Col	Apellido y Nombre		
Fecha Nac.	Sexo	Cat. Civil	Ingreso a la APN	Jurisdicción	Secretaría
Subsecretaría		Organismo		Cargo	Org. Origen

1. Datos del cónyuge o Convivente e Hijos Menores No Emancipados

Doc	Número	Apellido y Nombre	CUT	Fec. de Nac.	Vinculo (N/C)	Sexo (M/F)
-----	--------	-------------------	-----	--------------	---------------	------------

1. DETALLE DE LOS BIENES DEL DECLARANTE

1.2 Bienes Inmuebles

Tipo bien	%	Domicilio	Barrio/Zona	Localidad	Provincia	País	Año Insc.	Origen Fondos	Superf.	Val. Plaz.	Val. Adq.
-----------	---	-----------	-------------	-----------	-----------	------	-----------	---------------	---------	------------	-----------

1.3 Tarjetas de Crédito

Nombre de Tarjeta	Entidad emisora	Nro. de Tarjeta	Extraneidad
-------------------	-----------------	-----------------	-------------

1.8 Depósitos y Dinero en Efectivo

Tipo de cuenta	Entidad	Número de Cuenta	Moneda	Origen de los fondos	Monto
----------------	---------	------------------	--------	----------------------	-------

1.10 Ingresos por Venta de Bienes Inmuebles

Tipo bien	%	Domicilio	Barrio/Zona	Localidad	Provincia	País	Fecha de Venta	Importe Ingresado por la Venta
-----------	---	-----------	-------------	-----------	-----------	------	----------------	--------------------------------

4. DETALLE DE LOS BIENES DE FAMILIAR :

4.2 Bienes Inmuebles

Tipo bien	%	Domicilio	Barrio/Zona	Localidad	Provincia	País	Año Insc.	Origen Fondos	Superf.	Val. Plaz.	Val. Adq.
-----------	---	-----------	-------------	-----------	-----------	------	-----------	---------------	---------	------------	-----------

4.3 Tarjetas de Crédito

Nombre de Tarjeta	Entidad emisora	Nro. de Tarjeta	Extraneidad
-------------------	-----------------	-----------------	-------------

4.6 Depósitos y Dinero en Efectivo

Tipo de cuenta	Entidad	Número de Cuenta	Moneda	Origen de los fondos	Monto
----------------	---------	------------------	--------	----------------------	-------

4.8 Ingresos por Venta de Bienes Inmuebles

Tipo bien	%	Domicilio	Barrio/Zona	Localidad	Provincia	País	Fecha de Venta	Importe Ingresado por la Venta
-----------	---	-----------	-------------	-----------	-----------	------	----------------	--------------------------------

5. Antecedentes Laborales y Actividades Actuales

(Previa, o realizó en los 3 años anteriores a la fecha de su designación), alguna actividad, remunerada o no, en forma independiente o delegada, administr., represent., patrocini., asesor o, de cualquier otra forma, preste servicios para alguna empresa, organismo o entidad, pública o privada?

Respuesta

5.1 Antecedentes Laborales

Indicando en qué fecha se inició, los años exactos a la fecha de su designación

Empresa, Organismo, Entidad, etc.	Actividad de la Empresa, etc./Ambito	Cargo o Función	Desde	Hasta	(1)
-----------------------------------	--------------------------------------	-----------------	-------	-------	-----

5.2 Actividades Actuales

(Indicando en qué fecha se inició, o a la fecha de su designación)

Empresa, Organismo, Entidad, etc.	Actividad de la Empresa, etc./Ambito	Cargo o Función	Desde	(1)	(2)	(3)	(4)
-----------------------------------	--------------------------------------	-----------------	-------	-----	-----	-----	-----

(1) ¿Goza de licencia o ha suspendido la actividad?

(2) Fecha a partir de la cual goza de licencia o ha suspendido la actividad

(3) Dedicación horaria semanal

(4) La empresa, organismo, entidad o Ud. personalmente, es o ha sido en los últimos tres años, proveedor, contratista, concesionario, beneficiario o sujeto controlado o regulado por la jurisdicción u organismo donde se desempeña?

6. OBSERVACIONES:

DECLARACION

Declaro bajo juramento que los bienes, créditos, deudas y actividades desarrolladas, precedentemente son fehacientes y actualizados, tanto en el país como en el extranjero y que no cuento con otros ingresos que los manifestados. Así también declaro que es exacta la relación de Bienes de mi cónyuge o conviviente e hijos menores no emancipados.

Lugar Fecha

Firma

Artículo 209 (2) Código Penal:

Quiébrese en público de alguno o de dos años e inhabilitación especial por un año, en caso de ser extranjero, el que falsamente se declara jurado en un documento público o en un documento privado, o el que falsamente se declara jurado en un documento público o en un documento privado, o el que falsamente se declara jurado en un documento público o en un documento privado, o el que falsamente se declara jurado en un documento público o en un documento privado, o el que falsamente se declara jurado en un documento público o en un documento privado.